

4. Las dimensiones de la crisis de derechos humanos en México

*Emilio Álvarez Icaza*¹

Actualmente, en México se padecen tantas formas de violencia y violaciones a derechos humanos, que en el país se ha declarado una crisis en este tema. Frente a esa situación, uno pensaría que sería una prioridad del gobierno federal atenderla, pues es parte fundamental de su mandato terminar con esta situación heredada de gobiernos anteriores; sin embargo, a la fecha hay señales encontradas e incluso en algunos rubros hay gran preocupación, mientras que en otros se observan políticas públicas que no están a la altura del desafío.

67

MARCO DE REFERENCIA

Desde la segunda mitad del siglo pasado, México ha vivido diversas y profundas transformaciones económicas, sociales y políticas, algunas de las cuales han contribuido a la construcción y permanencia de su democracia. Entre ellas, caben destacar la alternancia política, la institucionalización y, recientemente, la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos. Ésta suponía un profundo cambio no sólo en la manera de entender e interpretar estos derechos, sino también en la forma de diseñar e implementar políticas públicas con ese enfoque.² Esta reforma coincidió con el mandato del ex Presidente Felipe Calderón (2006-2012), quien al inicio de su sexenio declaró la guerra contra el crimen organizado y sacó al ejército de sus cuarteles para hacer labores de seguridad pública. El resultado fue un gran incremento de las violencias y las violaciones a derechos humanos.

Después, entre 2012 y 2018, el gobierno de Enrique Peña Nieto declaró que haría de los derechos humanos una política de Estado. Si bien es cierto que recibió un país lastimado por las violencias que se desataron con la estrategia de guerra contra el crimen organizado, su gobierno tampoco fue capaz de responder a los grandes desafíos y problemas que tenía el país en materia de derechos humanos; por el contrario, se agudizó y profundizó esta crisis. La desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero, el 26 de septiembre 2014, fue un caso paradigmático que visibilizó y dimensionó las violaciones derechos humanos, la connivencia de las autoridades y la impunidad en el país. Debido a la gravedad de esta situación, aumentaron los reportes de la sociedad civil y las visitas de organismos internacionales en materia de derechos humanos a México en 2015, como la de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Asimismo, se dispararon las alertas por la situación de los derechos humanos en el país, específicamente en lo relativo a desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial y desplazamiento interno forzado.

Frente a esta situación, la respuesta del gobierno federal fue actuar en contra de los mecanismos internacionales. Por ejemplo, abiertamente descalificó al Relator sobre Tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); obstaculizó la visita solicitada por la Relatoría

¹ Senador de la República mexicana por la Ciudad de México.

² Entre otras cosas, lo novedoso fue el bloque de constitucionalidad —al incorporarse el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con jerarquía constitucional—; el principio pro persona; la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y los derechos a la igualdad y la no discriminación.

de Desplazados Internos de la ONU; desconoció las observaciones finales del Comité contra la Desaparición Forzada de la misma ONU, e incluso los confrontó, como lo hizo con el Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) en el caso Ayotzinapa. Fueron muchas las acciones de confrontación con organizaciones internacionales, civiles e intergubernamentales de derechos humanos. Asimismo, para paliar sus actos, comenzó a nombrar a embajadores en cargos clave de organismos internacionales de derechos humanos, con lo que, además, transgredió los principios de independencia e imparcialidad que deben tener los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Por otra parte, durante el sexenio de Peña Nieto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió 19 recomendaciones por graves violaciones a derechos humanos;³ y después de que México fue sometido al más reciente Examen Periódico Universal (EPU) de 2018, recibió 264 recomendaciones y se le cuestionó directamente sobre casos de graves violaciones en esta materia.⁴ Un ejemplo de la crisis de derechos humanos es el fenómeno de la desaparición y la desaparición forzada; según datos oficiales del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), en 2006 se registraron 337 personas extraviadas o desaparecidas; para 2012 ya eran poco más de 14 mil; 2018 cerró con 37 mil 716, y recientemente el Subsecretario de Derechos Humanos informó que ya se rebasaron las 40 mil.⁵ Las dimensiones de la cifra de personas desaparecidas en México podrían compararse con las más de 45 mil que dejó la guerra civil de Guatemala, un conflicto que se extendió entre 1965 y 1996, con un saldo de más de 200 mil víctimas, y en donde 93 % de las atrocidades fueron perpetradas por el ejército;⁶ o bien, las 30 mil personas desaparecidas durante la dictadura militar argentina (1976-1983), según datos de organismos de derechos humanos.⁷

En suma, a pesar de que en diversas ocasiones organismos internacionales de derechos humanos señalaron al país que la atribución a las fuerzas armadas de roles de seguridad pública y el despliegue de operativos conjuntos con las instituciones de seguridad estatales y municipales, en distintas partes del país desataban mayores violencias, violaciones graves a los derechos humanos e impunidad, el gobierno fue omiso a dichas llamadas de atención, pero sobre todo, a las demandas de miles las víctimas.

LA CRISIS CONTINÚA Y SE PROFUNDIZA

México no sólo lleva casi tres lustros con la misma política pública en materia de seguridad, sino que, mediante una reforma constitucional en 2019⁸ y su consecuente Estrategia Nacional de Seguridad, “ha metido por la puerta de atrás” a las fuerzas armadas y a una Guardia Nacional (GN) que, por su propia naturaleza, no tiene la capacidad de responder a las necesidades de una estrategia basada en la seguridad humana y ciudadana.⁹

Hoy vivimos la tercera alternancia de gobierno que retoma el mismo paradigma fallido en seguridad pública. Las espirales de violencias siguen, así como los hechos en donde autoridades

³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendaciones por violaciones graves*. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/tipo/225/recomendacion-por-violaciones-graves>.

⁴ Procedimiento que establece que cada cuatro años se revise el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de cada Estado Miembro de la ONU.

⁵ Información construida a partir del RNPED del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, según sus datos abiertos.

⁶ PNUD, *Guatemala: una madre puede descansar en paz 31 años después de su muerte*. Disponible en: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/ourwork/democratic-governance/successstories/guatemala-laying-a-mother-to-rest-after-31-years.html>

⁷ Emilio Crenzel, Políticas de la memoria en Argentina. La historia del informe nunca más, Papeles del CEIC # 61, septiembre 2010, p. 4.

⁸ Se reformaron los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76, 78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Guardia Nacional y se establecieron cinco artículos transitorios. Adicionalmente, se reformaron otros artículos en otras materias.

⁹ Para más detalles sobre el concepto de seguridad ciudadana, véase *Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, OEA, Washington, D.C., 2009, pp. 6-44.

se han visto involucradas. De esto dan cuenta algunos hechos graves acaecidos en 2019: en Minatitlán, Veracruz;¹⁰ en la misma entidad, Coatzacoalcos;¹¹ Cuernavaca, Morelos;¹² Uruapan, Michoacán;¹³ Salamanca, Guanajuato;¹⁴ Miguel Alemán, Tamaulipas;¹⁵ Aguililla, Michoacán;¹⁶ Tepochica, Guerrero;¹⁷ Culiacán, Sinaloa;¹⁸ y el reciente caso de la familia LeBarón, en Chihuahua.¹⁹ Así pues, el país atraviesa una etapa más en la que el gobierno en turno da continuidad al fallido paradigma militarizante de la seguridad pública.

A la fecha, la GN ni siquiera atiende las labores para las cuales fue creada, pues buena parte de sus funciones ha sido impedir la entrada de migrantes en la frontera sur del país. De esta manera, México omite atender otra parte de la crisis de derechos humanos. Tras el acuerdo del 7 de junio de 2019 con autoridades de los Estados Unidos para reducir la migración hacia el norte, el gobierno envió al menos seis mil oficiales de la GN a su frontera con Guatemala —sin considerar las labores de la GN en otras partes del territorio nacional—, con lo que, en ese mismo mes, México batió el récord de deportaciones, apenas tres semanas después de lograr el pacto migratorio con Trump: un total de 21 mil 912 migrantes, 33 % más que en el mes anterior, según datos del Instituto Nacional de Migración (INM).²⁰

Es necesario recordar que en octubre de 2018 México vivió un intenso pico de la crisis migratoria, cuando el 13 de ese mes partió de San Pedro Sula, Honduras, una caravana de migrantes compuesta por al menos 200 personas rumbo a los Estados Unidos, y a la que se le fueron sumando hondureños, guatemaltecos y salvadoreños a lo largo de la ruta. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estimó que al llegar a México la caravana estaba compuesta por unas 7 mil 200 personas; asimismo, el Relator para los derechos de los migrantes advirtió que recurrir a las fuerzas armadas sería “muy peligroso”, ya que cuando se emplean para tareas que no les son propias, eso termina en violaciones a derechos humanos.²¹

De esta manera, al pasar de un paradigma de solidaridad a uno de seguridad nacional, la política exterior en materia de derechos humanos implica una negación, por no decir una traición, a los principios impulsados por México en las últimas décadas, que partían de una visión humanista y protectora de derechos y libertades, cuya muestra más acabada fue recibir a más de

¹⁰ “La masacre de Minatitlán dispara las cifras de violencia en México”, CNN Español, 22 de abril de 2019. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/04/22/la-masacre-de-minatitlan-un-recordatorio-de-la-violencia-en-veracruz/>

¹¹ “Sube a 30 la cifra de muertos por ataque a bar en Coatzacoalcos, Veracruz”, en *Animal Político*, 7 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/sube-30-muertos-ataque-bar-coatzacoalcos-veracruz/>

¹² “Masacre en Cuernavaca: comando ingresó a un domicilio y asesinó a 6 personas”, en *Infobae*, 20 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/20/masacre-en-cuernavaca-comando-ingreso-a-un-domicilio-y-asesino-a-6-personas/>

¹³ “Masacre en Uruapan: CJNG dejó 19 cuerpos mutilados y colgados de un puente”, en *Infobae*, 8 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/08/horror-en-uruapan-dejaron-al-menos-16-cuerpos-mutilados-y-colgados-de-un-puente/>

¹⁴ Alberto Nájjar, “Masacre en Guanajuato: asesinan a 15 personas en un ataque armado en un bar en la ciudad de Salamanca, en el centro de México”, BBC, 9 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47510955>

¹⁵ Agencia Reforma, “Masacre en Tamaulipas: suman 24 muertos en Miguel Alemán”, en *Debate*, 10 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.debate.com.mx/policiacas/Masacre-en-Tamaulipas-suman-24-muertos-en-Miguel-Aleman-20190110-0187.html>

¹⁶ “Matan a 14 policías en emboscada del Cártel de Jalisco en Aguililla, Michoacán”, en *Aristegui Noticias*, 14 de octubre de 2019. Disponible en: <https://aristeginoticias.com/1410/mexico/matan-a-14-policias-en-emboscada-del-car-tel-jalisco-en-aguililla-michoacan/>

¹⁷ Arturo De Dios Palma, “Enfrentamiento armado en Iguala deja 15 muertos”, en *El Universal*, 16 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/enfrentamiento-armado-en-iguala-deja-15-muertos#imagen-1>

¹⁸ “Ovidio Guzmán así fue la detención minuto a minuto”, en *El Universal*, 30 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/ovidio-guzman-asi-fue-la-detencion-minuto-minuto>

¹⁹ José Gil Olmos, “Julían LeBarón ante la apatía de la Sociedad, estamos tocando fondo”, en *Proceso*, No. 2245, 10 de noviembre de 2019, pp. 12-13.

²⁰ Javier Lafuente, “Las cesiones en migración aplacan los ataques de Trump a México”, en *El País*, 22 de julio de 2019. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/07/21/mexico/1563728366_358579.html

²¹ “Guterres pide respeto a la ley internacional en el trato a la caravana de migrantes”, ONU, 22 de octubre de 2018. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/10/144406>

medio millón de refugiados guatemaltecos en momentos críticos de la guerra civil en el vecino país del sur en los años ochenta del siglo pasado. Por ésta y otras acciones, México fue un ejemplo en materia de política migratoria; en contraste, hoy realiza el trabajo sucio que determina e impone la administración Trump desde el gobierno de los Estados Unidos.

Por otra parte, el Estado mexicano continúa con una gran deuda en materia de justicia, sobre todo para víctimas. El modelo de justicia ha fracasado y está colapsado. De esto da cuenta el reciente anuncio de la reforma del Poder Judicial, el pasado 21 de octubre de 2019, donde el Fiscal General de la República informó que en el país se cometen 32 millones de delitos al año, de los cuales sólo dos millones se denuncian y sólo 200 mil terminan en algún tipo de sanción.

La pasada reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República era la oportunidad para refundar el modelo nacional de justicia. El Poder Legislativo reformó el artículo 102 constitucional para generar las condiciones que permitieran conformar una Fiscalía verdaderamente autónoma, sensible y capaz de romper con los vicios del pasado. Así, más allá de la figura del Fiscal, es necesario el rediseño y la reestructuración profunda de la institución. Para avanzar en la figura de una Fiscalía autónoma, se requiere de la creación de un modelo de justicia que considere pesos y contrapesos.

En este orden de ideas, también es preocupante la reforma al artículo 19 constitucional, que busca la ampliación y el agravamiento de las medidas punitivas que revierten el principio de presunción de inocencia y el derecho al debido proceso en el sistema penal acusatorio. Lo anterior va en contra de todas las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, públicos y sociales, de derechos humanos, lo que, además, viola el principio constitucional de progresividad. Esta medida igualmente conlleva consecuencias en el sistema penitenciario, como fue el caso de la Ciudad de México, en donde de 2010 a 2014 hubo una sobrepoblación mayor a 70%, tendencia que se inició con reformas similares a principios de los años dos mil.²² Desconocer las verdaderas dimensiones de la crisis de derechos humanos en el país es otro problema que tampoco ayuda a resolverla. A esto hay que sumar el hecho de que las recomendaciones que diversos organismos internacionales de derechos humanos han hecho a México continúan incrementándose. Tan sólo entre 1994 y 2018 ya sumaban alrededor de tres mil; además, no hay un verdadero seguimiento puntual en relación con su cumplimiento y alcances.²³ Aunado a lo anterior, actualmente hay un problema en materia de transparencia y rendición de cuentas que es clave para la construcción de certeza y para poder medir lo que sucede en el ámbito de los derechos humanos. Así pues, contrario a lo que comúnmente se afirma, son poco accesibles las bases de datos y las cifras oficiales fidedignas en distintas materias, como es el caso de las personas desaparecidas o ejecutadas o heridas por las integrantes de las fuerzas armadas, por mencionar algunos datos básicos para medir la evolución de esta crisis. Esta opacidad y diferencia de datos públicos fue parte central de la discusión del periodista Jorge Ramos con el presidente Andrés Manuel López Obrador.²⁴

Asimismo, los datos proporcionados por el RNPED no reflejan la realidad porque en ocasiones los familiares tienen miedo de reportar a los desaparecidos, por la falta de confianza en el sistema de justicia o a la acción de la autoridad policial, que en muchos casos actúa en connivencia con el crimen organizado. A estos factores hay que agregar que, según el anterior Comisionado para la Búsqueda de Personas desaparecidas de la Secretaría de Gobernación, Roberto Cabrera, este registro no considera los siguientes aspectos:²⁵

²² La población penitenciaria. Disponible en: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>. Fecha de consulta: 30 de octubre de 2019.

²³ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Primer Informe sobre el Seguimiento y Atención a las Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos dirigidas al Estado mexicano (2000-2018)*. Disponible en: http://recomendacionesdh.mx/upload/pissar_2000-2018SRE.pdf

²⁴ Disponible en: https://m.youtube.com/watch?v=_BMeALWoZno

²⁵ “Mensaje del Comisionado Nacional Roberto Cabrera Alfaro sobre las acciones realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda”, Secretaría de Gobernación, 17 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/mensaje-del-comisionado-nacional-roberto-cabrera-alfaro-sobre-las-acciones-realizadas-por-la-comision-nacional-de-busqueda?idiom=es>

- no constituye una herramienta que permita conocer dónde nos encontramos en el tema de personas desaparecidas;
- no responde a las preguntas de quiénes son las personas desaparecidas y cuáles fueron las circunstancias de su desaparición;
- no es un registro exhaustivo, ya que no incluye casos de personas desaparecidas que iniciaron como secuestro, trata, ni casos que no habían sido denunciados;
- excluye algunos casos previamente reportados y con expediente;
- incluye pocos datos sobre la desaparición de migrantes y sobre los casos de desaparición forzada.

Es importante señalar que el Poder Legislativo abrogó el 16 de enero de 2018 la Ley del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas por el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud aprobado el 17 de noviembre de 2017. Esto repercutió en que la responsabilidad del registro de personas desaparecidas del país se trasladó a la Comisión Nacional de Búsqueda, que a la fecha no ha actualizado la información.

A lo anterior se suman otros fenómenos sociales que vuelven más compleja la situación de los derechos humanos en México, como el caso de las personas ejecutadas, quienes muchas veces terminan en fosas clandestinas, lo que ha derivado en un enorme universo del horror presente en distintos estados de la República. Así, por ejemplo, en la fosa más grande hallada en el predio Colinas de Santa Fe, en Veracruz, se encontraron 298 cráneos y 22 mil 500 restos humanos en total. Tan sólo en dicha entidad se han descubierto 322 fosas clandestinas.²⁶ Éstas se han encontrado en casi todo el país. Algunos datos señalan que ascienden a tres mil 24, y las entidades federativas con mayor número son Tamaulipas, Jalisco, Chihuahua, Guerrero Sinaloa y Zacatecas.²⁷

En realidad, no hay datos oficiales fidedignos sobre las fosas clandestinas relacionadas directamente con las desapariciones, pues en aquéllas hay un número elevado de cadáveres y restos humanos que se exhuman de ellas, la mayoría de los cuales no son identificados. Además, a la fecha no existen datos oficiales sistematizados y confiables. Sin embargo, de acuerdo con el *Informe Especial sobre Desapariciones de Personas y Fosas Clandestinas en México* de la CNDH, entre el 1° de enero de 2007 y septiembre de 2016 se habían exhumado mil 548 cadáveres, de los cuales 152 correspondían al sexo femenino y 1,053 al masculino, en 343 casos no se proporcionó el sexo y sólo fueron identificados 796.²⁸

La mayoría de las veces, son los familiares quienes se encargan de la búsqueda de las personas desaparecidas sin el apoyo de las autoridades y con sus propios recursos económicos. Una imagen tristemente frecuente es la de familiares de desaparecidos, buscando en campos, con varas, tanteando la tierra con un palo, intuyendo dónde hay otro predio lleno de horror y de muerte. Realizan estas actividades bajo el recelo y la observación de cuerpos policíacos que están coludidos con el crimen organizado; es decir, muchas veces su búsqueda se lleva a cabo bajo la mirada de las mismas personas responsables de los entierros en fosas clandestinas.²⁹

²⁶ Rodrigo Soberanes, “Cierran Colinas de Santa Fe, la fosa más grande de México hallada por madres de desaparecidos”, en *Animal Político*, 9 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/veracruz-cierran-colinas-santa-fe-busquedas-fosas/>

²⁷ “Datos del horror: Hay 3,024 fosas clandestinas en México”, en *Aristegui Noticias*, 30 de agosto de 2019. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/3008/mexico/datos-del-horror-hay-3024-fosas-clandestinas-en-mexico/>

²⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, 2017. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos-sobre-desaparicion-de>

²⁹ “Así se descubrió la fosa clandestina más grande de México a partir de un mapa dibujado a mano”, *Univisión*, 16 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.univision.com/geografia/mexico/asi-se-descubrio-la-fosa-clandestina-mas-grande-de-mexico-a-partir-de-un-mapa-dibujado-a-mano>

Así, en México no solamente desaparecen miles de personas con total impunidad; quienes buscan a sus familiares desaparecidos, son perseguidos, amenazados, y muchas veces asesinados por el crimen organizado que actúa en connivencia con las policías y las autoridades locales.

Otra de las dimensiones de la crisis de derechos humanos es el desplazamiento interno forzado. Mientras no se reconozca en toda su dimensión esta tragedia humana y no se diseñe una política pública para atender a las víctimas, se seguirán reproduciendo de manera estructural cadenas sistemáticas de violaciones a los derechos humanos. Este fenómeno —provocado principalmente por la acción de redes macrocriminales y la violencia que generan— es algo que el gobierno federal está obligado a atender de manera urgente. La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) señala la ausencia de información precisa que permita hacer un diagnóstico claro sobre el desplazamiento interno forzado en México. Reconoce que se trata de un fenómeno invisibilizado y que, aunque las estadísticas disponibles no permiten tener certeza de su dimensión exacta, los datos preliminares son alarmantes, pues se estima que al menos 338 mil 405 personas han sido internamente desplazadas por la violencia en México de 2006 a la fecha.³⁰

La violencia contra las mujeres y las niñas es otra de las dimensiones de la crisis de derechos humanos en México, la cual es causa y consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género. “El concepto de feminicidio abarca a los individuos responsables, pero también señala la responsabilidad de las estructuras estatales y jurídicas. Por ello, es necesario subrayar la importancia de que exista el reconocimiento y la incorporación de este concepto en las legislaciones y los códigos penales de cada país”.³¹ Las 32 entidades del país han tipificado el delito de feminicidio y, de acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), 18 entidades han declarado la alerta de género, dos están en proceso de hacerlo, y ocho han rechazado declararla.³² Según las cifras del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, durante los cuatro primeros meses de 2019 murieron mil 199 víctimas de la violencia machista; es decir, cada dos horas y media en promedio, una mujer es asesinada por el hecho de ser mujer.³³ A pesar de la movilización social que han impulsado grupos importantes de mujeres, la violencia feminicida no disminuye; datos oficiales señalan que, a abril de 2019, las autoridades mexicanas contabilizaron 315 homicidios, convirtiéndose en el mes con más delitos contra la mujer en ese año; le siguió marzo, con 310; mientras en el mes de enero se cometieron 302 asesinatos y el mes de febrero tuvo 272 crímenes contra mujeres con dolo.³⁴

Por otra parte, preocupa la situación que viven en México los defensores de derechos humanos: a agosto de 2019, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH-MX) había documentado por lo menos 13 asesinatos.³⁵ Lo mismo sucede con los periodistas: Reporteros Sin Fronteras ha contabilizado 10 periodistas asesinados de enero al 12 de septiembre de 2019, cifra que coloca a México en el lugar 144 de 180 países de la clasificación mundial de libertad de prensa, lo que lo convierte en uno de los países más peligrosos y mortíferos del mundo para los medios de comunicación.³⁶

Hay otro tipo de ataques en contra de los periodistas; lo que llama la atención es que provengan del propio presidente del país, quien los estigmatiza y censura sólo por ejercer una posición crítica con respecto a las acciones de su gobierno. Como ejemplo, se puede mencionar el caso del

³⁰ CMDPDH, *Desplazamiento forzado en México*. Disponible en: <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>

³¹ ONU Mujeres e Inmujeres, *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, México, 2017, p. 12.

³² Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/es>, 3 de noviembre de 2019.

³³ “El país feminicida: 1,199 mexicanas fueron asesinadas en lo que va de 2019”, en *Infobae*, 30 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/30/feminicidio-en-cifras-rojas-en-mexico-asesinan-diariamente-a-nueve-mujeres/>

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ “La protección para periodistas necesita más recursos, pero sobre todo una respuesta de Estado”, Noticias ONU México, 26 de agosto de 2019. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2019/08/1461131>

³⁶ Reporteros sin Fronteras, “Violencia y miedo cotidianos”. Disponible en: <https://rsf.org/es/mexico>.

periódico *Reforma* y su director editorial Juan Pardini, quien fue víctima de amenazas de muerte y ataques en las redes sociales después de que en sus conferencias matutinas López Obrador dedicara gran espacio a criticar el periódico. Al respecto, la organización artículo 19 ha referido que “el discurso ‘estigmatizante’ del presidente respecto a ese medio de comunicación, tiene un impacto directo en cuanto a la protección o riesgo que puede generar hacia la labor de la prensa, pues él permea en el discurso del resto de la sociedad e incluso llega a generar ataques [...]”.³⁷ El caso más reciente es el del periodista Luis Cardona, quien luego de cuestionar al presidente por los acontecimientos y la información pública en Culiacán, fue atacado por los seguidores de AMLO e incluso su familia recibió amenazas a través de redes sociales.³⁸

CONCLUSIÓN

Las dimensiones de la crisis de derechos humanos en el país no sólo continúan profundizándose en diversos aspectos, sino que no se han tomado las medidas suficientes para llevar a cabo una verdadera política de Estado en esta materia. Hoy en día, las decisiones de política pública están muy por debajo del tamaño del desafío y de la deuda con las víctimas. Ése es justo el dilema, un dilema de futuro: enfrentar las diversas dimensiones de las crisis con las acciones que lleven a atenuar las inercias y herencias y respondan a los nuevos desafíos con medidas efectivas que partan de un enfoque de derechos humanos.

Esta crisis va más allá de las inercias y las herencias de los gobiernos anteriores; el nuevo gobierno tiene ya responsabilidades de Estado y sus propias acciones o inacciones pueden agudizar la crisis. Es claro que la empatía y la atención preferencial a algunos casos paradigmáticos, como el de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, no alcanza para atender y enfrentar el tamaño de esta crisis. De hecho, hay señales de que los colectivos y los líderes del movimiento de víctimas levantan la voz para exigir a la administración de López Obrador no sólo la atención debida, sino el cumplimiento de los compromisos y las promesas realizadas en materia de justicia, seguridad, paz y atención a víctimas. Un ejemplo de esto es la tercera carta pública del poeta Javier Sicilia dirigida al presidente.³⁹ La atención a esta crisis reflejará de manera muy certera el alcance de la transición democrática de México, su futuro y viabilidad como Estado democrático.

³⁷ “Periodistas asesinados en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador”, en *El Economista*, 12 de septiembre de 2019; “Director de Reforma recibe amenazas de muerte; AMLO ofrece protección”, en *Animal Político*, 26 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/04/director-reforma-amenazas-articulo-19/>

³⁸ “Luis Cardona pide mecanismo de protección por ataques de seguidores de AMLO”, en *Diario contrapeso ciudadano*, 2 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.contrapeso-ciudadano.com/luis-cardona-pide-mecanismo-de-proteccion-por-ataques-de-seguidores-de-amlo/>

³⁹ Javier Sicilia, “Tercera carta abierta a Andrés Manuel López Obrador”, en *Proceso*, No. 2246, 17 de noviembre de 2019, pp. 50-51.

